



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL ENVERJADO,
CASETA DE SEGURIDAD Y CALLE DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2020-0007

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

VISTAS: La solicitud del Sr. Director del Distrito Municipal *Fermín Rojas Noesi* de fecha 12 de marzo del año 2018 al Director Nacional del Instituto Agrario Dominicano (IAD) Sr. Emilio Toribio Olivo, para la titulación de los terrenos Parcela No. 207-B-7-A, de una superficie de 19,546.48 metros cuadrado, Villa Bao, Distrito Municipal Hato del Yaque, Santiago. Para a construcción de un nuevo cementerio municipal.

VISTAS: La propuesta del Sr. Director del Distrito Municipal *Fermín Rojas Noesi* de fecha 14 de julio del año 2020, de que sean aprobadas dichas transferencias para cerrar el área perimetral de los terreno ubicado en la Parcela No. 207-B-7-A, de una superficie de 19,546.48 metros cuadrado, Villa Bao, Distrito Municipal Hato del Yaque, Santiago; que ha sido designada para la construcción de un Nuevo Cementerio Municipal, consistente en una primera parte, la construcción del enverjado perimetral, una caseta de seguridad y una calle de relleno compactado, por un monto total de RD\$5,719,860.75 (Cinco Millones, Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta pesos con 65/100)

El Consejo de Vocales de esta Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la construcción del Enverjado, caseta de seguridad y calle del Nuevo Cementerio Municipal ubicado en la Parcela No. 207-B-7-A en una superficie de 19,546.48 mt², por un monto de RD\$5,719,860.75 (Cinco Millones, Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta pesos con 65/100)

SEGUNDO: Aprobar Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, como avance al proyecto para el año 2020 y el restante se cargara como deuda al presupuesto del año 2021, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Conexos

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE CONTENES EN LLANOS DE DARIO, VILLA FATIMA

Concepto del Gasto **FF FE OF**

2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas 20 1955 100 1,195,856.00

TOTAL CONSTRUCCION DE CONTENES EN LLANOS DE DARIO, VILLA FATIMA

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 003: Construcción de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE DOGOUT EN EL PLAY VILLA TABACALERA

Concepto del Gasto **FF FE OF**

2.7.2.7.01 Obras urbanísticas 20 1955 100 807,014.00

TOTAL CONSTRUCCION DE DOGOUT EN EL PLAY VILLA

TABACALERA

807,014.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 04: Reparación de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO DE JUEGO DEL PLAY DE VILLA BAO

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.7.2.7.01 Obras urbanísticas 20 1955 100 300,000.00

TOTAL ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO DE JUEGO DEL

PLAY DE VILLA BAO

300,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 15: Construcción en Cementerio

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE 40 BOCA DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LOS GUANDULES

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.7.2.8.01 Obras en cementerios 20 1955 100 545,000.00

TOTAL CONSTRUCCION DE 40 BOCA DE NICHOS EN EL

CEMENTERIO DE LOS GUANDULES

545,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA (BADEN TIPO CAJON) EN LA CALLE FELIX TEJADA, BARRIO LA PAZ

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias 20 1955 100 339,018.00

TOTAL CONSTRUCCION DE CANALETA CON PARRILLA (BADEN

TIPO CAJON) EN LA CALLE FELIX TEJADA, BARRIO LA PAZ

339,018.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0052: COLOCACION DE ALCANTARILLA (CANALETA) ENTRADA MARINO DOMINGUEZ EN VILLA PROGRESO

Concepto del Gasto **FF FE OF**

2.7.2.1.01	Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	95,470.00
TOTAL COLOCACION DE ALCANTARILLA (CANALETA)					
ENTRADA MARINO DOMINGUEZ EN VILLA PROGRESO					95,470.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **3,282,358.00**

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO **3,282,358.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 015: Construcción en Cementerio

Actividad 0052: CONSTRUCCION NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL

2.7.2.8.01	Obras en cementerios	20	1955	100	3,282,358.00
------------	----------------------	----	------	-----	--------------

TOTAL CONSTRUCCION NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL **3,282,358.00**

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **3,282,358.00**

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO **3,282,358.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque a los 17 días del mes de julio del año 2020.

FIRMADO:


Fermín Rojas Noesi
Director Municipal


Pedro Ant. Durán Rodríguez
Presidente del Concejo




José Ramón Guzmán Santiago
Secretario Municipal



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE

RESOLUCIÓN NÚM. 2020-0008

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Junta del Distrito Municipal de Hato del Yaque, adoptar las medidas necesarias para procurar que sus Municipios disfruten de un entorno adecuado que le permita desarrollar sus actividades productivas, sociales de esparcimiento satisfactoriamente a fin de mejorar de forma progresiva su calidad de vida de este Distrito Municipal..

CONSIDERANDO: Que el artículo Núm. 199 de la Constitución de la República establece que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que por constituir el Gobierno Local la entidad política administrativa básica asentada en un territorio determinado y que representa el nivel de gobierno más cercano a los (las) ciudadanos(as), debe utilizar modelos y técnicas de gestión y de administración que le permita mejorar su rendimiento y ofrecer servicios públicos de calidad.

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito territorial del Distrito Municipal de Hato del Yaque, en cuanto en la *Construcción de una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos en este Distrito Municipal*.

CONSIDERANDO: Que es de alta prioridad que se construya *una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos* para la clausura definitiva del vertedero municipal.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento al ser propietario del terreno donde actualmente funciona el Vertedero a clausurarse por disposición del Programa Dominicana Limpia, dispondrá dichos terrenos para que sea Construida una *Estación de Transferencia de Residuos Sólidos del Distrito Municipal*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio del 2015.

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

VISTA: La comunicación de la solicitud de Clausura del Vertedero y aprobación del Proyecto para la construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos de la Liga Municipal Dominicana, recibida el 16 de octubre del 2019.

El Consejo de Vocales de esta Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

Continúa al dorso...

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como el efecto aprueba, el *Proyecto de Clausura del Vertedero y la Construcción de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos a través del Plan Dominicana Limpia* en el Clausurado Vertedero, en una Porción de Terrenos con una extensión superficial de *Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Uno M2 (40,331.40 M2)*, de la Parcela No. 207-B-7 Hato del Yaque, Provincia Santiago, RD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al **DIRECTOR MUNICIPAL**, para que realice todas y cada una de las diligencias de lugar con respecto a la referida aprobación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque a los 17 días del mes de julio del año 2020.

FIRMADO:


Fermín Rojas Noesi
Director Municipal


Pedro Ant. Durán Rodríguez
Presidente del Concejo




José Ramón Guzmán Santiago
Secretario Municipal



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 2020-0011

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9995	102	66,837.00
TOTAL Administración Municipal				66,837.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.08 Compensaciones especiales	20	1955	100	14,000.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	20,603.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				34,603.00

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0002: Pago de intereses

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--

2.9.1.2.01	Intereses de la deuda pública interna de largo plazo	20	1955	100	20,166.00
TOTAL Pago de intereses					20,166.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal					121,606.00
Destino de Fondo: Servicios Municipales					
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal					
Actividad 0003: Administración Municipal					
Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.2.2.08	Compensaciones especiales	20	1955	100	22,673.97
2.2.8.6.01	Eventos generales	20	1955	100	80,000.00
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Administración Municipal					112,673.97
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal					
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros					
Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					10,000.00
Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos					
Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos					
Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.1.5.03	Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					20,000.00
Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales					
Actividad 0001: Asistencia Social					
Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.4.1.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Asistencia Social					10,000.00
Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras					
Actividad 0002: Pago de intereses					
Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.9.1.2.01	Intereses de la deuda pública interna de largo plazo	20	1955	100	6,274.70
TOTAL Pago de intereses					6,274.70
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					158,948.67
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					280,554.67

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en personal (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
4.2.1.3.01	Disminución de préstamos internos de corto plazo	20	1955	100	54,769.00
4.2.1.3.01	Disminución de préstamos internos de corto plazo	30	9995	102	66,837.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores					121,606.00
Total Destino de Fondo Para gastos en personal (corto plazo)					121,606.00
Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)					

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras
Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos internos de corto plazo	20	1955	100	158,948.67
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				158,948.67
Total Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)				158,948.67
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				280,554.67

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque a los 27 días del mes de Agosto del año 2020.


Fermín Rojas Noesi
Director Municipal



FIRMADO:


José Ramon Guzmán Santiago
Secretario Municipal


Pedro Aníbal Durán Rodríguez
Presidente del Concejo





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 2020-0012

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2020 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal
31% para Servicios Municipales
40% para Programa de Inversión
4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.18 Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	RD\$	4,000.00
1.1.4.3.19 Rodaje y transporte de materiales varios	30	9996	102	RD\$	100,000.00
1.1.4.3.26 Funcionamiento carwash	30	9996	102	RD\$	5,000.00
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	RD\$	480,000.00
1.1.4.3.38 Permiso a ocupar vía pública con material de construcción	30	9996	102	RD\$	6,000.00
1.1.4.3.42 Construcción nichos, fosas y panteones	30	9996	102	RD\$	10,000.00
1.1.4.3.44 Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	RD\$	120,000.00
1.1.9.1.04 Otros arbitrios diversos	30	9996	102	RD\$	20,000.00
1.1.9.1.99 Otros impuestos diversos	30	9996	102	RD\$	10,000.00
Total				RD\$	755,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.01 Sueldos al personal contratado e igualado	30	9996	102	40,000.00
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9996	102	111,750.00
2.1.3.1.01 Dietas en el país	30	9996	102	30,000.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9996	102	3,000.00
Total Administración Municipal				184,750.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.05 Incentivos y escalafón	30	9996	102	4,000.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				4,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				188,750.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión y encuadernación	30	9996	102	30,000.00
2.2.5.1.01 Alquileres y rentas de edificios y locales	30	9996	102	26,000.00
2.2.7.1.01 Obras Menores en edificaciones	30	9996	102	10,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	30,000.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	70,000.00
2.3.7.1.01 Gasolina	30	9996	102	20,000.00
2.3.9.1.01 Material para limpieza	30	9996	102	10,000.00
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	30	9996	102	20,000.00
2.3.9.8.01 Otros repuestos y accesorios menores	30	9996	102	18,050.00
Total Administración Municipal				234,050.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				234,050.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	30,200.00
Total Asistencia Social				30,200.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				30,200.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.6.1.9.01 Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente

30 9996 102 40,000.00

Total Administración Municipal

40,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.2.7.1.03 Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos

30 9996 102 52,000.00

Total Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

52,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación

30 9996 102 110,000.00

2.6.5.7.01 Herramientas y máquinas herramientas

30 9996 102 100,000.00

Total Manejo de Residuos Sólidos

210,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

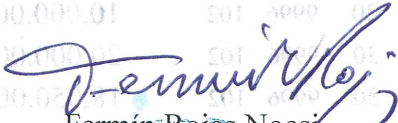
302,000.00

Total General de Gastos

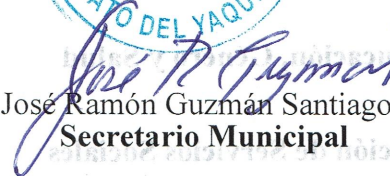
755,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Hato del Yaque a los 30 días del mes de Septiembre del año 2020.

FIRMADO:


Fermín Rojas Noesi
Director Municipal




José Ramón Guzmán Santiago
Secretario Municipal




Pedro Ant. Durán Rodríguez
Presidente del Concejo